



**UNJu**

Universidad  
Nacional de Jujuy

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
Alberdi 47 - 4600 - S. S. de Jujuy  
TEL. (0388) 4221556 - FAX (0388) 4221547  
WEB: <http://www.fca.unju.edu.ar>

## RESOLUCIÓN CAFCA. Nº 387/2015.

SAN SALVADOR DE JUJUY, **07 de julio de 2015.**

VISTO, el Expediente F.200-3675/2015, mediante el cual la Secretaría de Extensión y Difusión de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, eleva propuesta para el Reglamento del Departamento de Egresados de esta Unidad Académica; y

### CONSIDERANDO:

Que la Sra. Secretaria de Extensión y Difusión de esta Unidad Académica solicita la modificación del Reglamento del Departamento de Egresados de la Facultad respecto a la modalidad de reemplazo de representantes egresados.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del H. CAFCA. ha emitido dictamen favorable.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Sesión Ordinaria Nº 09/2015, de fecha 07 de julio de 2015, con el voto favorable de los DIECISIETE (17) Consejeros presentes.

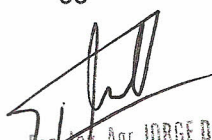
Por ello,

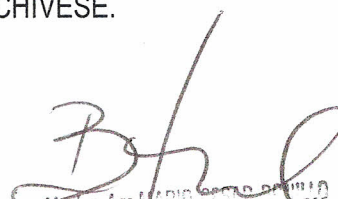
EL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar la incorporación del inciso que se transcribe a continuación en el Anexo I de la Resolución CAFCA. Nº 335/2015, Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (D.E.F.C.A.): "III. De la duración de los representantes egresados: 1. Ante la solicitud de licencia y/o renuncia a su representación continuará su labor el segundo en el Orden de Mérito. 2. Los egresados que cambiaran su condición de tales, en el padrón de egresados, deberán cesar de su cargo. 3. En el caso de no cubrirse los cargos vacantes los Consejeros Egresados podrán efectuar una nueva propuesta al H. Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias con los Currículum Vitae de los egresados postulados, quienes deberán cumplir con los requisitos del mencionado reglamento."

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese. Cumplido, ARCHÍVESE.  
cgg.

  
Ing. Agr. JORGE D. MARTÍNEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE Cs. AGRARIAS - UNJU

  
Ing. Agr. MARÍA INÉS RODRÍGUEZ  
DECANO  
Facultad de Cs. Agrarias - U.N.Ju.